



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2025
(diciembre 09)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo académico de 2026 referente al proceso de matrículas de estudiantes de posgrado beneficiarios de créditos del Fondo de Educación Superior del Meta,”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Fondo de Educación Superior del Meta, aprobó a 19 beneficiarios de crédito para programas de posgrados de la Universidad de los Llanos, en los programas de Maestría en Acuicultura, Maestría en Educación, Maestría en Estudios de Desarrollo Local, Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Epidemiología y Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialización en Gestión de Proyectos, Especialización en Gerencia en Gestión Humana, Especialización en Ingeniería del Software, Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el Fondo de Educación Superior del Meta requiere de los recibos de matrícula para realizar el giro de los recursos a 30 de diciembre de 2025.

Que la Coordinación de Posgrados informa que, se requiere un calendario especial para poder admitir y generar por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico los recibos de matrícula para los beneficiarios del Fondo de Educación Superior del Meta.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 044 del 09 de diciembre de 2025, estudió la propuesta de calendario académico presentada por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico especial para el primer periodo académico de 2026 referente al proceso de matrículas de estudiantes de posgrado beneficiarios de créditos del Fondo de Educación Superior del Meta, el cual quedará así:

Matrícula 2026-1	
Actividad	Fecha
Revisión de soportes de inscripción por parte del programa	Hasta el 11 de diciembre de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2025
(diciembre 09)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo académico de 2026 referente al proceso de matrículas de estudiantes de posgrado beneficiarios de créditos del Fondo de Educación Superior del Meta,”

Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa	Hasta el 11 y 12 de diciembre de 2025
Entrega de listados de admitidos por parte de la dirección del programa a la Oficina de Admisiones, registro y control académico	Hasta el 13 de diciembre de 2025
Entrega de liquidaciones	Del 15 al 22 de diciembre de 2025
Matricula de estudiantes	Hasta el 30 de diciembre 2025

Parágrafo. Los valores liquidados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico están sujetos al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del periodo respectivo, los beneficiarios del crédito asumirán los valores complementarios e incrementos del salario mínimo para 2026.

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de diciembre de 2025


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica